

MAT.: Autoriza Cancelación de Multa.

Monte Patria 26 de Octubre 2015

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 Diciembre 2012 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde de Monte Patria y Consejo Municipal, Periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10 Abril del año 2014 que Establece Subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firmar;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09 de Diciembre 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Resolución Exenta N° 3907, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de fecha 16 Octubre 2015 y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 11.960.-

1. **AUTORIZASE** la cancelación de multa aplicada por el Ministerio de Salud al Municipio de Monte Patria, RUT N° 69.040.800-7, por Sistema de carguío de agua potable, ubicado en la Localidad de El Palqui, Comuna de Monte Patria.
2. **PÁGUESE**, el valor establecido a nombre de la **SEREMI de Salud IV** Región de Coquimbo, RUT N° [REDACTED], en la cuenta N° 12509104750 "Manejo de Ingeniería de Acción Sanitaria y Otros", del Banco Estado.
3. **ESTABLÉZCASE** que el monto a cancelar por dicha multa asciende a la suma de \$134.328 (ciento treinta y cuatro mil trescientos veinte ocho pesos), que equivale a 03 UTM del mes de Noviembre 2015.
4. **IMPÚTESE** el gasto que se origine a la cuenta 215.22.12.004.001 "Intereses, multas y Recargos" del Presupuesto Municipal Vigente.

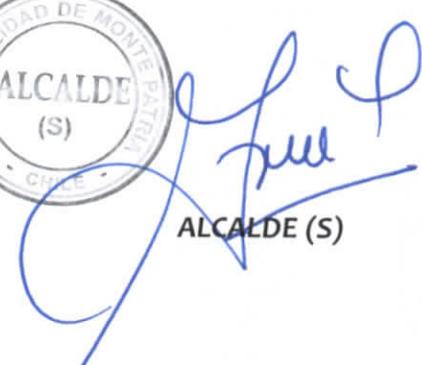
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA.


SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/tep
Distribución:

- Copia Seremia Salud;
- DAF;
- Oficina de Partes;
- Archivo Secpla.




ALCALDE (S)